



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



PROCESO EVALUADO: Apoyo

DIRECCIÓN EVALUADA: Dirección Financiera

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: Magda Mercedes Arévalo Rojas

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo al Fondo Financiero Distrital de Salud.

PERIODO EVALUADO: DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 02/02/2018

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 28/02/2018

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Luz Myriam Arias Murcia

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** _____ **VERIFICACIÓN** _____
SEGUIMIENTO:

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Realizar seguimiento y verificación a las actividades formuladas con ocasión de la implementación del Nuevo marco normativo contable.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

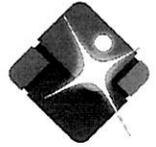
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado".
- Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."
- Directiva 007 de junio de 2016, "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital".
- Resolución Nro. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución Nro. 693 de 2016. "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución Nro.001 de Febrero de 2017: Actualización de la Directiva Nro. 007 de 2016. "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



- Carta Circular N° 57 del 24 de mayo de 2017: “Alcance al Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo Contable anexo a la Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación”.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en la ley 87 de 1993 y su Decreto reglamentario Nro. 1537 de 2001, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de Nación, mediante la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno y se anexó el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Directiva 007 de 2015 del Alcalde Mayor de Bogotá mediante el cual impartió lineamientos para la transición del Nuevo Marco Normativo (NMN) en cuanto a la determinación de saldos iniciales, la determinación, elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad Pública aplicable a Entidades del Gobierno en Bogotá Distrito Capital, y la Resolución Nro. 693 de 2016 que modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno que estará comprendido 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, durante este periodo las entidades deberán formular y ejecutar, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación e implementación obligatoria del NMN teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, así las cosas, le corresponde al Jefe de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal el grado de avance de implementación de Normas Internacionales Públicas del Fondo Financiero Distrital de Salud por ser esta una cuenta adscrita a la SDS.

La metodología utilizada para la elaboración del seguimiento a la implementación de normas internacionales se realizó mediante las herramientas de entrevistas y verificación documental de los soportes enviado por la Dirección Financiera líder del proceso de convergencia.

4. **DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA** (Para pruebas selectivas): No aplica

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS

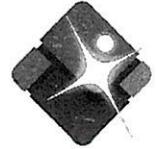
En cumplimiento de los roles establecidos por Ley para la Oficina de Control Interno y en especial el de realizar evaluación y seguimiento, se revisaron las actividades planteadas en la Directiva Nro. 007 de 2016 por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS en cuanto al cumplimiento de las acciones necesarias con el fin de adoptar y aplicar las normas antes citadas, para lo cual se evaluaron los siguientes lineamientos establecidos en la circular mencionada dentro del periodo de preparación obligatoria para aplicación del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



NMN de regulación contable así:

Tabla Nro. 1
ETAPA DE PLANEACIÓN

| FASE | ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS | RESPONSABLE | INDICADORES | PRODUCTO | % CUMPLIMIENTO |
|------|---|---------------------------------|---|---|----------------|
| | Asistir a las capacitaciones en el Nuevo marco normativo contable previsto en la Resolución 533 de 2015 realizadas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad. | Equipo contable de la entidad | (Nro. De capacitaciones recibidas / Nro. De capacitaciones programadas)*100 | Certificaciones de capacitación | 100% |
| | Asignar un alto funcionario del nivel directivo para la Dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral 1 de la Directiva 007 de 2016 y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de la Entidad. | Despacho del secretario | Funcionario asignado como líder del proceso de implementación del Nuevo marco normativo Resolución 533 de 2016. | Funcionario asignado como líder del proceso de implementación del Nuevo marco normativo Resolución 533 de 2016. | 100% |
| | Conformar el equipo de trabajo y seguimiento encargado implementación del Nuevo marco normativo (Directiva 007 de 2016 y Resolución 533 de 2015). | Directivos del FFDS | Equipo de trabajo conformado | Equipo conformado | 100% |
| | Definir y socializar el plan de acción para la convergencia de aplicación del Nuevo marco normativo de acuerdo con la Resolución 533 de 2015. | Equipo de trabajo y seguimiento | Plan de acción definido y aprobado según requerimiento de la Dirección Distrital de Contabilidad. | Plan de acción aprobado | 100% |
| | Socializar el plan de acción para convergencia al Nuevo marco normativo. | Director financiero | Plan de acción socializado | Plan de acción socializado | 100% |
| | Realizar las gestiones necesarias para la contratación de la firma asesora que apoyará el proceso de implementación del Nuevo marco normativo. | Director financiero | Firma asesora contratada | Firma asesora contratada | 100% |
| | AVANCE PROMEDIO DE LA FASE DE PLANEACIÓN | | | | 100% |

Dentro de la etapa de planeación, se realizaron avances importantes a destacar en el IV trimestre de 2017 que se describen a continuación:

✓ **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA:** *“Realizar las Gestiones necesarias para la*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



contratación de la firma asesora que apoyará el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo: Se suscribió el Contrato N° 1233 de 2017 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la firma International Financial Accounting Solutions S.A.S por valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$729.000.000) y que tiene por objeto “ Contratar servicios de Consultoría, Asesoría Técnica, socialización e implementación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y del instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, emitidos por la Contaduría general de la Nación y las Normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan para el Fondo Financiero Distrital de Salud.”, el consultor en desarrollo del objeto contractual, deberá ejecutar un plan de acción que permita garantizar la transición al Nuevo Marco Normativo conforme a la Resolución 533 de 2015. El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.

Con la contratación de la firma que asesorará la implementación del Nuevo Marco Normativo se da por culminada las actividades programadas para la etapa de planeación.

Tabla Nro.2
1. ETAPA DE DIAGNÓSTICO:

| FASE | ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS | RESPONSABLE | INDICADORES | PRODUCTO | % CUMPLIMIENTO |
|------|--|--|--|--|----------------|
| | Realizar reuniones con el equipo de trabajo y seguimiento con el fin de monitorear los compromisos establecidos para la depuración e implementación del Nuevo marco normativo contable -Resolución 533 de 2015. | Equipo de trabajo de seguimiento equipo contable | Nro. De compromisos ejecutados / Nro. De compromisos programados (No. De cuentas depuradas por expedientes, contratos. Terceros / No. De cuentas a depurar por expedientes contratos terceros)*100 | Actas de las mesas de trabajo realizadas | 40% |
| | Avanzar en la revisión y ajuste de las políticas contables y procedimientos, de conformidad con los lineamientos recibidos por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad, acorde al Nuevo marco normativo contable. (7 políticas). | Equipo de trabajo de seguimiento equipo contable | Manual de políticas contables elaboradas en borrador. | Manual de políticas contables y/o administrativos para la entidad | 30% |
| | Realizar mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad, para recibir los lineamientos específicos para la elaboración políticas contables. | Equipo de trabajo de seguimiento equipo contable | No. De mesas de trabajo realizadas / No. De mesas de trabajo programadas)*100 | Actas de las mesas de trabajo realizadas | 100% |
| | Analizar los sistemas de información Financiera y valorar las adecuaciones SIIFI - SI CAPITAL. | Ingeniero de sistemas de la entidad TIC - SICAF | Diagnóstico de la revisión de los sistemas de información | Documentos de revisión de los sistemas de información y el impacto del nuevo marco normativo | 50% |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



| | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------|-----|
| | | | | sobre los mismos. | |
| | AVANCE PROMEDIO DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO | | | | 55% |

Para la etapa de diagnóstico se realizó la evaluación de las cuatro actividades propuestas por la Directiva 007 de 2016, evidenciando también avances importantes en esta etapa, los que se describen a continuación:

- ✓ **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA:** *“Realizar reuniones con el equipo de trabajo y seguimiento con el fin de monitorear los compromisos establecidos para la depuración e implementación del nuevo marco normativo contable - Resolución 533 de 2015...”* Una de las macro actividades propuestas en el plan de acción durante el trimestre objeto de la evaluación en cuanto a depuración contable se dispuso un plan de acción detallado por temas derivados de los grupos de cuentas con mayor impacto en la implementación y presentaron los siguientes avances:
 - Efectivo y Equivalentes de efectivo
 - Intangibles.
 - Activos y Pasivos contingentes
 - Multas
 - Propiedad planta y equipo
 - Inventarios
 - Construcciones en curso
 - Terrenos, construcciones en curso, edificaciones
 - Cuentas por pagar.

- ✓ **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA:** *“Avanzar en la revisión y ajuste de las políticas contables y procedimientos, de conformidad con los lineamientos recibidos por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad, acorde al nuevo marco normativo contable.”* La Dirección Financiera del Fondo Financiero Distrital de Salud, viene desarrollando mesas de trabajo con las áreas responsables de la generación de información contable para la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera con el fin de realizar un análisis detallado de los procedimientos a ser tenidos en cuenta en la ejecución del proceso de transición a dichas normas , durante el IV trimestre se evidencio un avance significativo en la construcción de políticas de operación algunas de ellas son:
 - Caracterización de Gestión Financiera
 - Certificación de supervisor
 - Ficha técnica de remisibilidad de obligaciones
 - Gestión de cartera y cobro persuasivo
 - Trámite de pago de sentencias
 - Cierre financiero
 - Tramites de órdenes de pago
 - Gestión de archivo cobro coactivo

- ✓ **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA:** *“Realizar mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad, para recibir los lineamientos específicos para la elaboración políticas contables”* Al igual que en actividades anteriores, se evidencia avances en esta actividad ya que se han realizado mesas de trabajo con los profesionales especializados de la Dirección Distrital de Contabilidad con el fin de revisar las



gestiones que se están realizando dentro del FFDS con el fin de cumplir con la convergencia a Normas Internacionales, para el IV trimestre se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

- Reunión para asesoría en el tema de “Estado Financiero Flujo de Efectivo” el día 24 de noviembre de 2017.
- Se realizó mesa de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el día 24 de noviembre de 2017, con el fin de verificar matriz de inmuebles del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- Capacitación el día 12 de diciembre de 2017 para la socialización funcional de propiedad inmobiliaria y sobre reporte SIPROJ-NMNC.
- Se realizó socialización del proceso de implementación en el sistema SICO y orientaciones en la gestión de cartera tributaria en cobro coactivo el día 7 de diciembre de 2017.
- El día 14 de noviembre de 2017 se realizó mesa de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad para realizar retroalimentación del ejercicio práctico de saldos iniciales del Fondo Financiero Distrital de Salud.

- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: “Analizar los sistemas de información Financiera y valorar las adecuaciones SIIFI - SI CAPITAL”** La Dirección Financiera informo que el sistema de información que manejará el Fondo Financiero Distrital de Salud será ERP SI CAPITAL, el cual se encuentra en producción a partir del 2 de enero de 2018 en los módulos de PREDIS, OPGET-Ordenes de Pago- OP, LIMAY, PAC, SAE SAI.

TABLA Nro. 3
ETAPA DE EJECUCIÓN

| FASE | ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS | RESPONSABLE | INDICADORES | PRODUCTO | % CUMPLIMIENTO |
|------|--|---|---|--|----------------|
| | Adecuar los Sistemas de Información Financiera para la implementación del Nuevo marco normativo - Resolución 533/2015 SIIFI- SICAPITAL | Ingenieros de sistemas de la Entidad- SICAF, Áreas involucradas | Adecuación de los sistemas de información | Sistema de información adecuado para la implementación del Nuevo Marco Normativo | 40% |
| | Realizar la simulación y prueba de determinación de los saldos contables iniciales, con corte al 30 de septiembre de 2016, bajo el Nuevo marco normativo contable. | Equipo contable - Firma asesora | N/A | N/A | 30% |
| | Analizar el primer estado financiero - bajo el Nuevo marco normativo contable. | Equipo contable - Firma asesora- Equipo de seguimiento | Primer Estado Financiero bajo NMN | Estados Financieros emitidos bajo el Nuevo Marco Normativo | 0% |
| | Determinar saldos iniciales con corte a 31 de diciembre de 2017. | Firma asesora - equipo contable | N/A | Estados Financieros con saldo iniciales | 0% |
| | Realizar el seguimiento de la información financiera producto de la implementación del nuevo marco normativo contable - Resolución 533/2015. | Firma asesora - equipo contable | N/A | N/A | 0% |



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



AVANCE PROMEDIO DE LA FASE
DE EJECUCIÓN

14%

Para la etapa de ejecución se realizó la evaluación de las cuatro actividades propuestas por la Directiva 007 de 2016, evidenciando que esta etapa es la última que avanzará ya que las mismas dependen del avance de las anteriores.

- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: Adecuar los Sistemas de Información Financiera para la implementación del nuevo marco normativo - Resolución 533/2015 SIIFI- SICAPITAL.** En esta actividad la dirección Financiera en conjunto con la Dirección de TIC, trabajan en los ajustes necesarios para el proceso de cierre de los estados financieros de la vigencia 2016, los cuales son base para la determinación de los saldos iniciales en la implementación del Nuevo marco Normativo, igualmente el sistema de información está en producción de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera en los siguientes módulos:
 - Predis
 - Opget
 - Ordenes de Pago –OP
 - Limay
 - Pac
 - Sae
 - Sai

- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: Realizar la simulación y prueba de determinación de los saldos contables iniciales, con corte al 30 de septiembre de 2016, bajo el Nuevo marco normativo contable.** Esta actividad se ejecutará una vez que se cumplan las anteriores actividades toda vez que, mediante la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, estableciendo como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015, es decir, el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y como primer período de aplicación el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: Analizar el primer estado financiero - bajo el Nuevo marco normativo contable.** Esta actividad también será una de las últimas en ejecutarse hasta tanto no se emitan los primeros estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo.

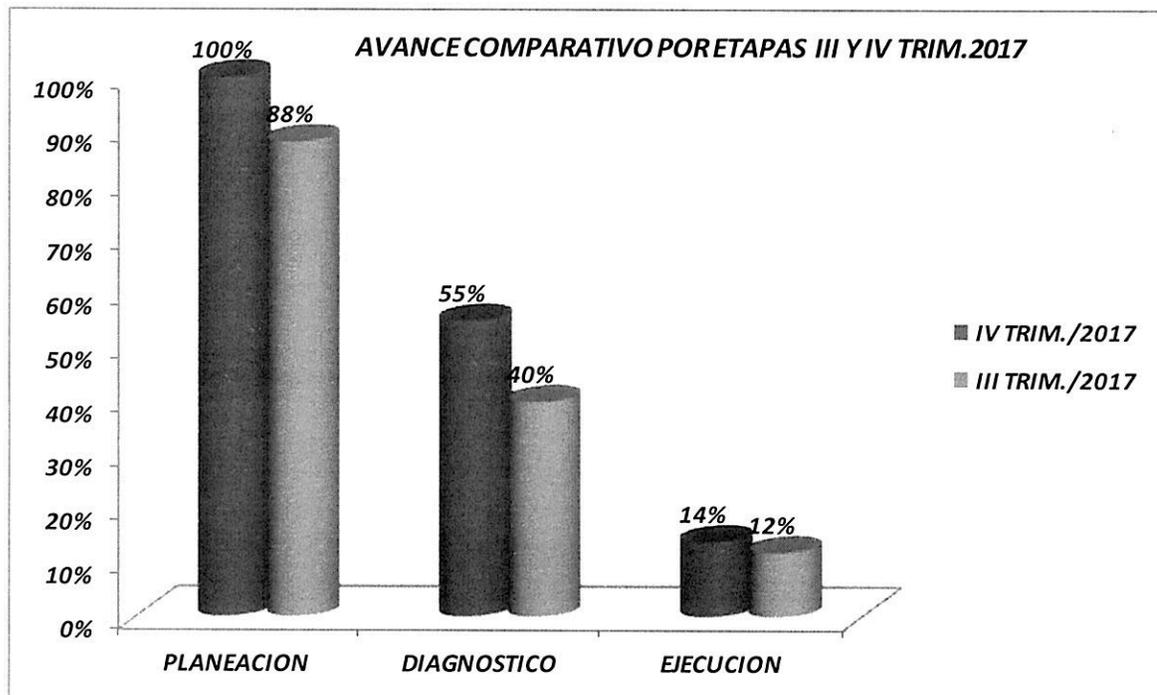
- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: Determinar saldos iniciales con corte a 31 de diciembre de 2017.** Esta actividad será una de las últimas que presentará gestión y su grado de avance estará sujeto a las anteriores, en este proceso el Fondo Financiero Distrital de Salud está trabajando en la conciliación de las cuentas contables que constituyen un factor clave de éxito, para dar continuidad a la



determinación de los saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018.

- **ACTIVIDAD/ESTRATEGIA: Realizar el seguimiento de la información financiera producto de la implementación del nuevo marco normativo contable - Resolución 533/2015.** Esta será la última etapa a ejecutar de acuerdo con la normatividad vigente.

Gráfico N° 1.



6. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

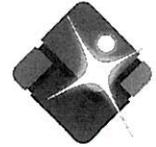
- ✓ Priorizar dentro del proceso de implementación de normas internacionales las actividades que están directamente relacionadas con la revisión, análisis y depuración de las cuentas contables por parte de las dependencias que directa o indirectamente están involucradas en gestionar los hechos económicos y financieros con el objeto de culminar el proceso de convergencia con unos saldos iniciales acordes con la realidad financiera del FFDS y en los tiempos establecidos en las normas que están regulando la aplicación del Nuevo Marco Normativo.
- ✓ Continuar con la definición y adopción de las políticas contables de acuerdo con el reconocimiento en materia de medición, revelación y presentación de los hechos económicos requeridos dentro del proceso de implementación del Nuevo marco normativo.
- ✓ Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo con las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Emiro José
García Palencia
Aprobado por: Emiro José
García Palencia



políticas contables definidas en el proceso de implementación al igual que el Manual de Políticas contables de acuerdo al Decreto 507 de 2013, por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

- ✓ Dar prioridad a la realización y conciliación del inventario de bienes inmuebles que se encuentran a cargo del fondo Financiero Distrital de Salud.
- ✓ Iniciar el proceso de valuación de los bienes inmuebles que están registrados en contabilidad antes del día 31 de diciembre de 2018, ya que los mismos impactarán los Estados Financieros y deben quedar ajustados a su valor real.
- ✓

7. NO CONFORMIDADES: No aplica

CONCLUSIONES:

Durante el trimestre evaluado la Oficina de Control Interno evidenció un avance importante en la implementación del nuevo Marco Normativo y el apoyo de las diferentes áreas involucradas en la entrega de información al proceso contable para la convergencia a Normas Internacionales de acuerdo con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación; sin embargo, se hace necesario agilizar los aspectos que se encuentran rezagados y que fueron descritos anteriormente.

De otra parte, es importante que de la Alta Dirección y las dependencias involucradas en gestionar los hechos económicos y financieros, den prioridad al proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad pública a fin de cumplir con lo establecido en las normas anteriormente indicadas, lo anterior, debido a que en los últimos comités no se ha contado con la presencia de los líderes de los procesos que mayor información reportan a la Dirección Financiera.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Luz Myriam Arias Murcia

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Olga Lucia Vargas Cobos

FIRMA

